RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nro. 0107-2015-ANA/AAA XII.UV

Cusco, 26 de marzo del 2015

VISTO:

El expediente administrativo N° 134-2014, con CUT N° 163558-2014, tramitado en la Administración Local de Agua La Convención, derivado de la solicitud de fecha 14-02-2014, efectuada por la **"COMPAÑÍA OPERADORA DE GAS DEL AMAZONAS S.A.C",** debidamente representado por su Representante Legal Gustavo Emilio Martínez, peticionando Prórroga de la Resolución Administrativa N° 059-2012-ANA/ALA-LA CONVENCIÓN, de fecha 26-04-2012, por el cual se otorgó Autorización de Uso de Agua Superficial para fines de ejecución de obras, de mantenimiento de vías de acceso del sistema de transporte de ductos (STD) del proyecto Camisea, ubicado en el distrito de Echarati, provincia La Convención, región Cusco ubicado en el distrito de Echarati, provincia La Convención, región Cusco.

CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 15°, de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, este procedimiento administrativo se instruyó bajo la vigencia del artículo 35° de la Resolución Jefatural N° 579-2010-ANA, Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua, establece que "La Autorización de uso de agua faculta a su titular el uso del agua para cubrir exclusivamente las necesidades de agua derivadas o relacionadas con la ejecución de estudios, ejecución de obras o lavado de suelos.**El plazo de la autorización de uso de agua no será mayor de dos años, prorrogables por una sola vez, siempre que subsistan las condiciones que motivaron su otorgamiento**, derogado por la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA;

Que, mediante documento COGA/SAS/MA/0002-2014, (fojas 01 y 02) de fecha 14-02-2014, el señor Gustavo Emilio Martínez en calidad de Representante Legal de la **"COMPAÑÍA OPERADORA DE GAS DEL AMAZONAS S.A.C"**, solicita prórroga (ampliación por dos 02 años) de la Resolución Administrativa N° 059-2012-ANA/ALA-LA CONVENCIÓN, de fecha 26-04-2012, por el cual se otorgó Autorización de Uso de Agua Superficial para Fines de Ejecución de Obras, ubicado en el distrito de Echarati, provincia La Convención, región Cusco, para lo cual la administrada presenta copia de la Resolución (fojas 04 y 05), adjunta plano de ubicación del punto de captación (folio 07), Certificado de habilidad profesional a favor del Ing. Velásquez de la Cruz Milton Jesús (folio 08), copia de inscripción registral de Inscripción de Sociedades Anónimas, de Registros Públicos Lima y Callao, Oficina Lima, con Partida Registral N° 11235624 (fojas 10 al 20), copia vigencia poder del representante legal (fojas 50 al 55), copia de Carnet de Extranjería del Identidad del representante legal (folio 56), Resolución Directoral N° 092-2002-EM-DGAA, de fecha 18-03-2002, emitida por el Ministerio de Energía y Minas, aprobando el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Sistema de Transporte de Gas Natural y Transporte de los Líquidos de Gas Camisea – Lima (fojas 25 y 26), copia Resolución Directoral N° 010-2010-MEM/AAE, de fecha 14-01-2010, emitida por el Ministerio de Energía y Minas, aprobando el Plan de Manejo Ambiental de Operaciones del Sistema de Transporte de Ductos de Gas Natural, Camisea – Lima (fojas 27 y 28), Recibo por derecho de trámite (folio 37);

Que, mediante Resolución Administrativa N° 059-2012-ANA/ALA-LA CONVENCIÓN, de fecha 26-04-2012, (fojas 04 y 05), se otorgó Autorización de Uso de Agua Superficial para Fines de Ejecución de Obras, para el desarrollo del proyecto Camisea, siendo el punto de captación la Quebrada Camaná, ubicado en las coordenadas UTM N-8 660 618 E-719 160, con un volumen de 72 m3/mes., la cual venció el 26 de abril del 2014;

Que, mediante Informe Técnico N° 055-2014-ANA-AAA-XII-UV-ALA-LA CONVENCION /HCG (fojas 43 y 44), de fecha 27-06-2014, elaborado por el Especialista en Recursos Hídricos de la ALA La Convención y suscrito por el Administrador Local de Agua La Convención, concluyen declarando en abandono el procedimiento administrativo, por no haber levantado observaciones como: adjuntar cronograma de ejecución de obra, no realizar el pago por inspección ocular entre otros, sin embargo, mediante Informe Técnico N° 411-2014-ANA-AAA-UV/SDM/SDARH (folio 49), elaborado por el Sub Director de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos de esta Autoridad, concluye que en el presente procedimiento administrativo se ha cumplido con presentar los requisitos previstos en la Ley sobre Ampliación de plazo de la Autorización de Uso de Agua Superficial, según Resolución Administrativa N° 059-2012-ANA/ALA-LA CONVENCIÓN, de fecha 26-04-2012, los mismos que sustentan su petitorio. Se concede la prórroga de plazo por única vez con eficacia anticipada al 26 de abril del 2014 a favor de la **"COMPAÑÍA OPERADORA DE GAS DEL AMAZONAS S.A.C",** toda vez que dicha prórroga no afectará derechos de terceros;

Que, de la revisión de los actuados del expediente administrativo, así como la información técnica, sobre la solicitud de prórroga de dos (02) años de la Mediante Resolución Administrativa N° 059-2012-ANA/ALA-LA CONVENCIÓN, de fecha 26-04-2012, (fojas 04 y 05), se otorgó Autorización de Uso de Agua Superficial para Fines de Ejecución de Obras de mantenimiento de vías de acceso del sistema de transporte de ductos (STD) del proyecto Camisea, de la fuente de agua, Quebrada Camaná, ubicado en el distrito de Echarati, provincia La Convención, región Cusco, a favor de la

"COMPAÑÍA OPERADORA DE GAS DEL AMAZONAS S.A.C", se colige que el procedimiento administrativo se ha llevado de manera regular, en la cual se ha cumplido con los requisitos formales conforme al Reglamento de Procedimientos Administrativos de Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua, aprobado con Resolución Jefatural Nº 579-2010-ANA y modificado por Resolución Jefatural Nº 297-2011-ANA, adecuado a la Resolución Jefatural Nº 007-2015-ANA, advirtiéndose que no ha mediado en dicho procedimiento administrativo vicio alguno que pudiera invalidarlo, cumpliendo con los parámetros, y requisitos técnicos legales, por lo que, resulta amparable la aprobación solicitada por la administrada;

Que, conforme a lo solicitado por el administrado y en mérito a los informes técnicos, se recomienda otorgar prórroga de la Resolución Administrativa Nº 059-2012-ANA/ALA-LA CONVENCIÓN, de fecha 26-04-2012, sobre Autorización de Uso de Agua Superficial para fines de ejecución de obras, por un plazo de dos (02) años, teniendo en cuenta además de que subsiste las condiciones que dieron origen a su otorgamiento, por tanto la prórroga se extendería hasta el **26 de abril del 2016**;

Que, con los vistos de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos mediante Informe Técnico Nº 411-2014-ANA-AAA-UV/SDM/SDARH y la Unidad de Asesoría Jurídica de esta Autoridad, mediante Informe Legal N° 030 -2015-ANA/AAA XII-UV/SDUAJ-AII-MBC, y de conformidad con lo establecido por el artículo 38º Lit. c) del D.S. N° 06-2010 AG, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua; esta Autoridad Administrativa del Agua XII-Urubamba – Vilcanota:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR con eficacia anticipada al 26 de Abril del 2014, por el periodo de dos (02) años adicionales, la vigencia del plazo establecido mediante Resolución Administrativa Nº 059-2012-ANA/ALA-LA CONVENCIÓN, de fecha 26-04-2012, sobre Autorización de Uso de Agua Superficial para fines de ejecución de obras, por un plazo de dos (02) años, a favor de la **"COMPAÑÍA OPERADORA DE GAS DEL AMAZONAS S.A.C",** para la ejecución de obras de mantenimiento de vías de acceso del sistema de transporte de ductos (STD) del proyecto Camisea, de la fuente de agua, Quebrada Camaná, ubicado en el distrito de Echarati, provincia La Convención, región Cusco, cuyas características y ubicación se presentan a continuación:

Cuerpo de agua	Coordenadas UTM		Ubicación Geográfica	Caudal Aforado (lts/seg)	Volumen a otorgar (m3/año)	Periodo	Beneficiario
	Norte	Este					
Quebrada Camaná	8 660 618	719160	Sectgor Camaná - Echarate	0.12	864.00	2 años	COGA SAC
TOTAL				**0.12**	**864.00**		

ARTÍCULO 2º.- Precisar que la prórroga por el periodo de dos años, de la vigencia del plazo establecido en la Resolución Administrativa Nº 059-2012-ANA/ALA-LA CONVENCIÓN , tendrá como fecha de vencimiento el **26 de abril del 2016**.

ARTICULO 3º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, a la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos y a la Unidad del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos de la Autoridad Administrativa del Agua XII Urubamba Vilcanota.

ARTICULO 4.- NOTIFICAR la presente resolución a la **"COMPAÑÍA OPERADORA DE GAS DEL AMAZONAS S.A.C",** con domicilio legal Predio Almote Mz. A Sub Lote 1 Zona Industrial Las Praderas de Lurín, ubicado en el distrito Lurín, provincia de Lima, Departamento de Lima.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XII
URUBAMBA - VILCANOTA

Ing. Miguel P. Beltrán Chite
DIRECTOR
CIP. Nº 69821

C.c.
Archivo
MPBCH/mbc.